



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

11582

Notificación en relación a los requerimientos efectuados por falta de documentación para la inscripción de inicio de actividad turística de establecimientos de alojamiento turístico tramitados por la dirección general de Turismo

Debido a que no ha sido posible la notificación de los requerimientos efectuados solicitando documentación a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a los establecimientos indicados lo siguiente:

Núm. exp.: 918/2015/ET

Nombre comercial: TRAMUNTANA

Dirección establecimiento: c/ Ses Tavernes, 10. Caimari. TM de Selva

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 10

Propietario: Sr/Sra. María Cañellas Borrás.

NIF/NIE/CIF: 42953197F

Deficiencias detectadas:

- Falta modelo de DRIAT correcto (posterior al Dec. 20/2015 de 17 de abril).
- Acreditación a través de cualquier medio válido en derecho de la personalidad y la representación de la persona declarante.

Núm. exp.: 478/2014/ET

Nombre comercial: SUNRISE.

Dirección establecimiento: c/ Sa Torre Nova, s/n. TM de Santanyí.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 8

Propietario: Cía. Logística Negocios S.L.

NIF/NIE/CIF: B61799094

Deficiencias detectadas:

- El servicio de Inspección de esta Consellería, después de reiterados intentos, no ha podido contactar con el interesado por ninguno de los dos medio facilitados (teléfono y e-mail).

Núm. exp.: 981/2015/ET

Nombre comercial: CASA RELAX CALA D'OR

Dirección establecimiento: Av. Bélgica, 22. TM de Santanyí.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 8

Propietario: Sr/Sra. Isabel Ana Martorell Comas/Joaquina Comas Vila.

NIF/NIE/CIF: 43013765Q/41126328M.

Deficiencias detectadas:

- Falta modelo de DRIAT correcto (posterior al Dec. 20/2015 de 17 de abril).
- Acreditación a través de cualquier medio válido en derecho de la personalidad y la representación de la persona declarante.

Núm. exp.: 1140/2014/ET

Nombre comercial: ES CAMP DE'N JORDÀ

Dirección establecimiento: c/Artà, s/n. TM de Maria de la Salut.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 5



Propietario: Sr/Sra. Maria Antonia Vanrell Nadal.
NIF/NIE/CIF: 43061246W

Deficiencias detectadas:

· Falta informe descriptivo donde conste: nombre, dirección, superficie del solar y de la vivienda; relación de unidades de alojamiento solicitadas con indicación del número identificador de éstas; la ubicación, la capacidad y las superficies de dormitorios, sala, baño terraza y cocina; características de la edificación, piscina etc. Croquis o planos del establecimiento con todos los datos reflejados en el informe.

Núm. exp.: 547/2015/ET

Nombre comercial: SON MESQUIDA CASA RURAL

Dirección establecimiento: Pol. 23, Parc. 330. TM de Lluçmajor.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 6

Propietario: Sr/Sra. Cosme Grimalt Barceló/Ana María Trujillo Torres.

NIF/NIE/CIF: 78192175H/42942731Y

Deficiencias detectadas:

- Falta modelo de DRIAT correcto (posterior al Dec. 20/2015 de 17 de abril).
- Informe descriptivo técnico donde conste; nombre, dirección, superficie del solar y de la vivienda; relación de unidades de alojamiento solicitadas con el número indicador de éstas; la ubicación, la capacidad y la superficie de los dormitorios, sala, baños, terraza y cocina; características de la edificación; piscina, etc., reflejando en cualquier caso el estado actual de la vivienda. El informe deberá estar firmado por un técnico competente.
- Planos de la vivienda con todos los datos que se reflejan en el informe.
- Informe descriptivo de la persona o empresa que comercialice la vivienda, en el que se ha de incluir, como mínimo, los siguientes datos: nombre, NIF/NIE/CIF y dirección del propietario y del titular de la explotación; dirección de la vivienda, número de teléfono, fax, correo electrónico y página web, si dispone ella. Así mismo, se ha de especificar el horario de apertura y cierre. Número de teléfono de asistencia 24 hrs.
- Plan de modernización.

Lo que se comunica, de conformidad con las disposiciones del artículo 71 de modificación y mejora de la solicitud, de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 69 sobre la DRIAT que ha presentado, con la salvedad de que, después de 10 días desde el día siguiente a la recepción de este escrito y en caso usted no haya proporcionado la documentación anterior, esta sea inexacta, falsa o ha sido omitido parte esencial de la misma, de acuerdo con el párrafo 69.4 de la mencionada ley, se determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que se dictará según lo que dispone el artículo 21 de la citada ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la mencionada ley, se suspenderá el plazo máximo para resolver este procedimiento durante 10 días desde la notificación de este oficio.

Palma, 9 de octubre de 2017

La jefa de Sección VI,
Elena Ramón Ferrero

